

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2021EKO ABUZTUAREN 12A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2021eko abuztuaren 12an izan da, 18:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h del día 12 de agosto de 2021, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

[1.Puntua/Punto 1](#)

La Alcaldesa explica que, desde Geroa Bai, se ha comunicado que existe un error en el acta enviada, ya que la moción número 2 no se llegó a aprobar al haberse producido un empate, algo que corrobora la Secretaria municipal.

Con la advertencia y el acta corregida, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 23 de junio de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2. ERRIPAGAÑAKO OSASUN ZENTRORAKO LURRAZAL BATEN JABETZA LAGATZEAREN ONARTZEA

APROBACIÓN CESIÓN DE PROPIEDAD DE UN SOLAR PARA CENTRO SALUD DE ERRIPAGAÑA

[2.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto.

[2.2 Eztabaida/Debate.](#)

Se abre debate sobre el asunto, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[2.3 Bozketa/Votación:](#)

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Mediante Providencia de Alcaldía número 754, de fecha 30 junio de 2021, se incoa procedimiento de cesión gratuita de la propiedad de la parcela 948 del polígono 2 de Burlada, situada en la Avenida Erripagaña, propiedad del Ayuntamiento de Burlada al Gobierno de Navarra para uso sanitario.



El mencionado bien es la parcela ES resultante del Proyecto de Reparcelación de la Zona Residencial de Erripagaña, tiene una superficie de 2.501 metros cuadrados. Su naturaleza jurídica es bien de dominio público destinado a servicio público y pertenece al ayuntamiento de Burlada desde el año 2007, tras la reparcelación de AR1 y 2011 AR2. Se encuentra inscrita en el registro de la propiedad.

Vista la documentación obrante en el expediente,

Habiendo transcurrido el periodo de información pública de quince días sin haber existido alegación alguna y, considerando lo establecido en los artículos 100, 103 y 136 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los arts.133 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2021, el Pleno, con el quorum legal requerido,

Acuerda:

PRIMERO.- Declarar la alienabilidad de la citada parcela 948 del polígono 2 de Burlada que linda: por el Norte, Este, Sur y Oeste con la parcela VB-1, viario público, avenida Erriapagaña.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de cesión gratuita de la propiedad de la citada parcela propiedad del Ayuntamiento de Burlada al Gobierno de Navarra, para la finalidad de interés público de construcción de un centro de salud acordada por ambas Administraciones con los condicionantes generales establecidos en el artículo 136.2.3 y 4 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

La operación deberá formalizarse en escritura pública por el Gobierno de Navarra, corriendo éste con los gastos de formalización de la misma, impuestos y todos los que puedan derivarse de este expediente

TERCERO.- Dar cuenta de la cesión gratuita de la propiedad a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 6/1990.

CUARTO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud.”

3.- ALKATETZAREN 2021/795 EBAZPENA, 2021ERAKO LAN-EGUTEGIA ALDATZEN DUENA, UDAL JAIEGUNEI DAGOKIENEZ.

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/795 POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LABORAL PARA 2021 EN RELACIÓN A LOS DÍAS DE FIESTAS MUNICIPALES.

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztatxida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[3.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vista la Resolución de Alcaldía 2021/795, relativa a la adecuación del calendario 2021 y, mantenida reunión con la representación sindical el día 13 de julio.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 4 de agosto de 2021, el Pleno,

Acuerda:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo de la Resolución de Alcaldía nº 2021/795, dictada con fecha 14 de julio de 2021, por la que se adecúan los calendarios laborales aprobados por los diferentes servicios municipales para el año 2021 en las siguientes resoluciones de alcaldía: 1423/2020, Servicios Sociales, 1428/2020, Oficinas y 1475/2020 076/2019, Obras, jardines y limpiezas”

4.- JOKO ARETOEI ETA BINGO ARETOEI BURUZKO UPO HIRIGINTZA ARAUDIA ALDATZEAREN BEHIN BETIKO ONARTZEA.

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NORMATIVA URBANÍSTICA PGM RELATIVA A SALONES JUEGO Y SALAS DE BINGO.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

4.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre un mínimo debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Resultando que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021 aprobó inicialmente la modificación de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal en sus artículos 49.2.c) y 52, relativa a la regulación de la posible instalación de establecimientos de apuestas, salones de juego, salas de bingo y otros establecimientos sometidos a autorización de Gobierno de Navarra conforme a la normativa de juego, y promovido por el ayuntamiento de Burlada.

De acuerdo a lo con lo establecido en los artículos 72 y 77 del Texto Refundido de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (DFL 1/2017) y en la Ley de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2021, el Pleno,

Acuerda:

1. Aprobar definitivamente la modificación de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal en sus artículos 49.2.c) y 52, relativa a la regulación de la posible instalación de establecimientos de apuestas, salones de juego, salas de bingo y otros establecimientos sometidos a autorización de Gobierno de Navarra conforme a la normativa de juego.

1º. El artículo 49.2.c) quedará redactado del siguiente modo:

- c) Servicios recreativos, Incluye los servicios a los que se refiere el Decreto Foral, con la denominación de los cybercentros, salones recreativos, salones de juego y salas de bingo.*

Se aplicarán las limitaciones establecidas en el art. 52.8 a los establecimientos de apuestas, salones de juego, salas de bingo y análogos, y en general a todos aquellos sometidos a autorización por parte del Gobierno de Navarra amparada sobre la legislación vigente sobre la materia de juego.



2º. Además, se incorpora un nuevo apartado 8 al artículo 52 referente a la compatibilidad de usos.

8. Los locales destinados a las actividades específicas de apuestas, salones de juego, salas de bingo y análogos, o la ampliación de los ya existentes, deberán mantener una distancia mínima de 400 m con las instalaciones deportivas, sanitarias, culturales, educativas y recreativas, independientemente del término municipal en el que se encuentren dichas instalaciones.

Esta distancia se medirá realizando un círculo de radio de 400 m desde el punto de la fachada del local más cercano a la parcela de cada equipamiento protegido. Esta condición se aplicará igualmente a aquellos locales que se pretenda ampliar, debiendo considerar en este caso la fachada del total del establecimiento resultante.

Todo ello sin perjuicio de las distancias de separación entre establecimientos de la misma naturaleza establecidos por la legislación correspondiente.

3º. Por otro lado, habiéndose detectado una errata en el apartado 6 del artículo 52 en lo referente a la remisión a la Tabla donde se establecen las compatibilidades de uso incluidas en el artículo 52, donde dice “anterior tabla” debe decir “siguiente tabla”

2. Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo así como la normativa urbanística incluida en la modificación de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal en sus artículos 49.2.c) y 52.
3. Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el plan aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

5.- ELIZGIBELA KIROLDEGIAREN OBRAKO EZUSTEKOEN PREZIO KONTRAJARRIAK ONARTZEA.

APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS DE IMPREVISTOS OBRA POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2019 que aprobó el expediente de contratación, y autorizó el gasto por importe de 2.959.462,85 euros, para obras de ‘Reforma, ampliación y mejoras del polideportivo Elizgibela’, y el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2020 por el que se adjudicó el contrato a favor de GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL, por un importe de 2.680.326,26 euros (IVA incluido).

Visto el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2021 que aprobó la modificación del contrato por inclusión de precios nuevos y autorizó el incremento de gasto por importe de 91.930,90 euros.

Vista la necesidad de introducir nuevas modificaciones en los términos y condiciones señalados en los informes que obran en el expediente.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2021, el Pleno,

Acuerda:

1. Aprobar la modificación del contrato de ‘Reforma, ampliación y mejoras del polideportivo Elizgibela’, en los términos descritos en la documentación que obra en el expediente, que supone un +1,58 % del importe de adjudicación del contrato y que sumado a la modificación aprobada en sesión de Pleno de 29/04/2021 acumula un incremento de +5,01% respecto del precio de adjudicación del contrato.
2. Aprobar las Actas de Precios Contradictorios 14, 16 a 19 y 22.
3. Disponer un gasto por importe de 42.388,68 euros, con cargo a la partida 34200 6230001 “Instalaciones Elizgibela” del ejercicio de 2021, a favor de GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL.
4. Comunicar el acuerdo con el mismo contenido que el de la anterior publicación a la adjudicataria del contrato.”

6.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[6.Puntua/Punto 6](#)

La señora Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no, dándose toda la corporación por enterada.

7.- MOZIOAK

MOCIONES

No se han presentado mociones,

8- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[8.Puntua/Punto 8](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

-Por parte de Geroa Bai: no hay.

-Por parte de Podemos,

Manifiesta una queja de una persona vecina de Burlada, acerca de las baldosas sueltas en la calle Larraiinzar y al nulo funcionamiento de una fuente allí existente desde hace algunos años.

Pregunta también si se pueden poner cámaras de vídeo en la zona de asadores para vigilar determinadas actitudes que están afectando a la convivencia en los mismos..

Ruega se comience cuanto antes la rehabilitación de la bajera destinada a vivienda.

Pregunta por qué se mandó quitar unas pancartas en un concierto que hubo.

La señora Alcaldesa responde que toma nota del ruego. En relación al tema de las cámaras es un debate que tiene que hacerse en el Patronato. En cuanto al tema de las pancartas, contesta que ella misma decidió que, en un espacio comunitario no tiene que haber nada de nada.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

Por parte de CB/BA, pregunta cuál es la situación de los bares municipales. Y ruega se lleve este tema a la comisión de servicios generales del mes de septiembre.

Por parte del -PSN: Presenta varios ruegos y preguntas:.

Doña M^a Jesús Burgui pregunta por qué en el concierto de Maialen en la Plaza Floirac, se cogió la luz del Bar Km714.

Ruega que se adecente la zona adyacente junto a la mano de "Basta ya" que existe en parque y que está hueca.

Don Gorka Reta solicita que, cuando se programen grafitis, se tenga en cuenta todas las zonas problemáticas y de grandes paredes para hacerlos.

Don Kevin Lucero pregunta si se va a firmar alguna declaración institucional del "Día de la Juventud" que precisamente es hoy, Por otro lado ruega a la alcaldesa que tome cartas en el asunto en el tema del Patronato de Deportes.

Don Ander Carrascón responde que ya comentó a los miembros del patronato porque no se ha convocado la Junta extraordinaria del Patronato

-EH-Bildu: plantea varias cuestiones:

Don Joseba Ginés protesta, en nombre de su grupo, porque no se han contestado las preguntas de los plenos anteriores. Se queja de la falta de transparencia y las trabas que se ponen a este grupo, para ejercer la oposición.

Ruega que se convoque el Consejo de Salud para valorar la situación sanitaria que se tiene en la actualidad en Burlada y valorar también la crítica situación en la que se encuentra el centro de salud ante la inacción del Gobierno de Navarra. Pide que, en la convocatoria del mismo, se incluya el cómo organizar la participación de los diferentes grupos y sindicatos.

Por otro lado, ruega a alcaldía que se lleve al patronato de deportes la búsqueda de soluciones dialogadas y consensuadas con un carácter pedagógico, antes de tomar medidas coercitivas y castigos.

La señora Alcaldesa responde que, en el tema de la ludoteca, sólo hay 4 usuarios, por lo que, por ahora, no van a hablar del tema. Contesta que convocará consejo de salud para hablar de estos temas y, con el tema de las piscinas, responde que ella también es partidaria de aplicar otras medidas antes que los castigos, pero que, cuando éstos se aplican es porque están cumpliendo con la normativa.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, | Y no habiendo más asuntos que tratar,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061

hasieran adierazitako hemeretzi orduak eta berrogei minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0057554492721267991061